Neiva, 29 de mayo de 2026.

Señores:
J SILVA INGENIERA S.A.S.
JERRY FAWER SILVA VARÓN
Cel: 3213249181
Neiva - Huila

Asunto: **SOLICITUD CONTRATACIÓN DIRECTA No. 104 DE 2026.**

Cordial Saludo,

La Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina", requiere **CONTRATAR LA REVISIÓN, RECARGA Y MANTENIMIENTO DE LOS EXTINTORES DE CADA UNA DE LAS SEDES URBANAS Y RURALES DE LA ESE CARMEN EMILIA OSPINA,** conforme a las condiciones y especificaciones técnicas señaladas de acuerdo a la necesidad del Contratante, atendiendo los lineamientos del artículo 195 de la ley 100 de 1993 que prevé que "los contratos que celebre la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA** se regirán por las normas del derecho privado, sujetándose a la jurisdicción ordinaria" en armonía con lo establecido en el Acuerdo No.11 del 28 de octubre de 2024, emanado de la Junta Directiva de la ESE Carmen Emilia Ospina y la Resolución No. 18 del 2025. "Por medio del cual se adopta el nuevo Manual de Contratación de la ESE CARMEN EMILIA OSPINA", así:

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

En el presente Proceso de Contratación pueden participar (i) personas jurídicas, nacionales o extranjeras cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse y cuya duración sea por lo menos la vigencia del Contrato y un año más; (ii) personas naturales que tengan capacidad para obligarse por sí mismas; y, (iii) consorcios o uniones temporales conformados por las personas naturales o jurídicas en las condiciones previstas anteriormente.

CLASE DE EXTINTOR	CAPACIDAD	CANTIDAD	MTTO	PRUEBA HIDROSTATICA	RECARGUE	COSTO UNID	IVA	COSTO IVA INCLUIDO	TOTAL
MULTIPROPOSITO ABC	5 LIBRAS	20	X		X	$ 12.211	$ 2.320	$ 14.531	$ 290.627
MULTIPROPOSITO ABC	10 LIBRAS	87	X		X	$ 20.736	$ 3.940	$ 24.676	$ 2.146.798
MULTIPROPOSITO ABC	20 LIBRAS	79	X		X	$ 25.899	$ 4.921	$ 30.820	$ 2.434.765
MULTIPROPOSITO ABC	30 LIBRAS	6	X		X	$ 33.095	$ 6.288	$ 39.383	$ 236.299
CO2	5 LIBRAS	21	X		X	$ 118.006	$ 22.421	$ 140.427	$ 2.948.972
CO2	10 LIBRAS	11	X		X	$ 148.790	$ 28.270	$ 177.061	$ 1.947.666
CO2	15 LIBRAS	16	X		X	$ 167.334	$ 31.793	$ 199.127	$ 3.186.039
CO2	20 LIBRAS	2	X		X	$ 200.099	$ 38.019	$ 238.117	$ 476.235
H2O	2,.5 GALONES	16	X		X	$ 14.653	$ 2.784	$ 17.438	$ 279.001
PRUEBA HIDROSTATICA	10 LB	1		X		$ 216.694	$ 41.172	$ 257.866	$ 257.866
PRUEBA HIDROSTATICA	15 LB	4		X		$ 227.000	$ 43.130	$ 270.130	$ 1.080.520
PRUEBA HIDROSTATICA	20 LB	2		X		$ 231.000	$ 43.890	$ 274.890	$ 549.780
								TOTAL	$ 15.834.569

2. OBLIGACIONES Y ACTIVIDADES:

2.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Ejecutar el objeto contractual, acatando las especificaciones técnicas señaladas, con oportunidad, eficiencia y eficacia, de manera autónoma e independiente.
2. Actuar de buena fe durante todo el desarrollo del contrato, e informar oportunamente al CONTRATANTE sobre cualquier irregularidad que advierta en desarrollo del contrato.
3. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos profesionales) y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA, e ICBF) de acuerdo a lo dispuesto por la Ley, del personal a su cargo para la ejecución del contrato; Si se contrata como persona natural deberá acreditarse pagos a los sistemas de Seguridad Social Integral en salud y pensión como trabajador independiente.
4. Adquirir las Garantías exigidas a nombre de la E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA como primer beneficiario, para garantizar protección contra los riesgos inherentes al contrato.
5. Gestionar la legalización del contrato y su acreditación ante el Contratante en forma oportuna para la obtención del Certificado de Legalización.
6. Cumplir las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del Contrato.

2.2 ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA

1. Ejecutar el objeto contractual dentro de los términos y condiciones establecidas en la normatividad y actividades vigentes en Colombia, acatando las especificaciones técnicas señaladas, con oportunidad, eficiencia y eficacia de manera autónoma e independiente.
2. Realizar el servicio de Revisión, Mantenimiento y recarga de los extintores de la ESE CARMEN EMILIA OSPINA, de las sedes Rurales y Urbanas.
3. Formular el respectivo cronograma de recarga por sede.
4. Disponer de extintores para suplir los que se encuentren en mantenimiento mientras este dure y sean colocados nuevamente en sus sitios.
5. El contratista realizara el traslado hasta su centro de recarga.
6. Disponer de herramientas necesarias para diagnóstico y recuperación de los extintores a nivel sistema operativo. En caso de que no se pueda recuperar realizar un concepto técnico.
7. Los extintores, los agentes extintores y las partes reemplazadas y los procedimientos de revisión y recarga deberán cumplir con las normas nacionales y/o internacionales aplicables vigentes a la fecha normas NTC, UL,NFPA que estén aplicables.
8. Realizar la corrección de la fallas detectadas y reemplazar inmediatamente las partes defectuosas identificadas , para lo cual debe disponer de las herramientas y elementos necesarios.
9. Cambiar la señalización de piso y pared en las veces que este deteriorada.
10. El contratista pintara los cilindros de los extintores de (Gas carbónico, Agua a presión, Polvo químico. Gas licuado) de aquellos que por su uso la pintura se encuentra deteriorada.
11. Inhabilitar las chapas de las puertas de las cajillas donde reposan los extintores, dejándolas con los sellos de seguridad para que haya disponibilidad del extintor a tiempo en posible emergencia.
12. Realizar la prueba hidrostática a extintores de CO2, que la requieran.
13. El contratista deberá realizar el dispare de extintores cumpliendo con todas las normas de seguridad.
14. El contratista debe garantizar a todo costo, la implementación, capacitación al personal urbano y rural.
15. Informe y evidencias (fotográficas) de la recarga y mantenimientos preventivos y correctivos a los equipos (extintores) por área y servicio en centros y puestos de salud intervenidos de acuerdo al cronograma
16. Incluir limpieza interna y externa, diagnóstico del funcionamiento de todo los extintores objeto de la presente contratación.
17. Suministrar sin costo adicional para la entidad las partes requeridas para el funcionamiento y ubicación de los extintores , estas partes deben ser nuevas y originales de carácter igual o superior a las afectadas.
18. A partir de su recarga incluido el mantenimiento preventivo y correctivo e instalación de repuestos (Etiqueta de Señalización, Intrusiones de uso, Manija de expulsión, manguera, boquilla, manómetro, pin de seguridad), garantizar mínimo durante 12 meses el correcto funcionamiento de las extintores.
19. Certificar el protocolo de disposición final con evidencias fotográficas.
20. Presentar certificado de recarga y mantenimiento de extintores CO2.Según la norma, relacionar en el informe área y centro de salud del extintor intervenido.
21. Cumplir las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato.

3. LUGAR, FECHA Y HORA DE CIERRE.

La *presente solicitud* de propuesta se cierra en la ciudad de Neiva, el **(2) día** del mes de junio de 2026, a las **4:30 P.M** en la Oficina de Contratación de la **E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA**, Calle 26 Sur con Carrera 22 Barrio

Canaima o podrán ser radicados los documentos al correo contratacion@esecarmenemiliaospina.gov.co. Se realizará una Acta de Cierre.

4. PRESUPUESTO OFICIAL:

LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA cuenta con disponibilidad presupuestal para atender el gasto que demande el contrato que se derive de la presente contratación, para la vigencia fiscal de 2026, según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Número **0778** del 26 de mayo de 2026, Recurso 01, Códigos: 2120202004024392303, denominado **equipos extintores de incendios MANTENIMIENTO.** por Valor de **QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($ 15.834.569).**

5. PLAZO ESTIMADO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El término de duración del contrato es por CUATRO (04) MESES, previa legalización del contrato y suscripción del acta de inicio con el supervisor del mismo.

6. DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER LA PROPUESTA

Presentar la propuesta de acuerdo a lo señalado en la presente solicitud de propuesta, adjuntando los siguientes documentos:

- **Carta de presentación:** Firmada por el proponente, representante legal o su apoderado, indicando su nombre y número de documento de identidad, diligenciada en forma clara y en ella el proponente deberá manifestar que conoce y está conforme a los términos de referencia, que no está incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y en la ley para la presentación de la propuesta ni para la celebración del contrato y, que en caso de sobrevenir alguna inhabilidad o incompatibilidad se hará responsable frente a la Administración y frente a terceros por los perjuicios que ocasione, igualmente debe contener la dirección, número telefónico, correo electrónico y numero de folios. En la carta se deberá indicar que la propuesta tendrá validez mínimo sesenta (60) días calendario contados a partir de la presentación de la misma y el número de folios. (Se anexa modelo de carta de presentación – Anexo1)
- **Certificado de existencia y representación** expedido por la Cámara de Comercio con una anterioridad de treinta (30) días, contados a partir de la apertura de la presente solicitud de propuesta; en caso de proponente cuya existencia y representación legal no se demuestre por medio del certificado a que se ha hecho referencia anteriormente, se deberá aportar el correspondiente documento exigido por la ley para demostrar su existencia y representación legal. Los Consorcios y Uniones Temporales deberán anexar el documento que acredite su existencia, en el cual se señale la forma de participación, la responsabilidad, la designación del representante legal y demás información con la que se cumpla las exigencias de ley. Cuando el representante legal de la persona jurídica se halle limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la misma, deberá presentar autorización por el correspondiente órgano de dirección, para presentar la propuesta a que hace referencia estos términos.

Parágrafo: Si el proponente es persona natural deberá acreditar su existencia y representación a través del Registro Mercantil expedido con una anterioridad de treinta (30) días, contados a partir de la apertura de la presente solicitud de propuesta.

- El proponente demostrara el **cumplimiento de los aportes parafiscales** mediante la certificación expedida por la autoridad correspondiente o en su defecto, con copia de los recibos de pago de los últimos seis (06) meses.

En concordancia con el articulo 50 Ley 789 de 2002 y Ley 828 de 2003, cuando el proponente sea una persona jurídica deberá presentar una certificación del Revisor Fiscal, cuando esta exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el representante legal cuando no se requiera de Revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su oferta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídica, deberá aportar el certificado aquí exigido en los términos y condiciones expuestos en el presente numeral. Si el proponente es persona natural, deberá acreditar su cotización a los sistemas de salud y pensión, a través de fotocopia de los comprobantes de pagos respectivos, correspondientes al último mes cotizado.

- Registro Único Tributario (Rut)
- Propuesta: Descripción detallada del servicio a prestar y propuesta económica, conforme a la relación anexa.
- Fotocopia antecedentes judiciales del representante legal y de medidas correctivas, vigente.
- Fotocopia de identificación del representante Legal.
- Fotocopia de antecedentes disciplinarios del representante legal, vigente.
- Fotocopia de Certificado de la Contraloría General de la República de Responsables fiscales del representante legal y de la Entidad, vigente.
- Fotocopia de la Libreta militar (Menor de 50 años)
- Fotocopia del certificado de inhabilidades por Delitos sexuales.
- Fotocopia del certificado REDAM (Registro de Deudores Alimentarios Morosos).
- Sarlaft.

7. PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO.

El contratista, dispondrá de tres (03) días hábiles contados a partir del día siguiente de la adjudicación del contrato para suscribir el mismo en la oficina de contratación de la E.S.E. Carmen Emilia Ospina, a dicha diligencia se

deberá presentar el contratista quien deberá exhibir su documento de identidad, si es persona natural, o el representante legal de la persona jurídica según corresponda.

El contratista dispondrá de un término máximo de Diez (10) días para la legalización del contrato, contados a partir de la firma del mismo. No se aceptará contratos que no se legalicen en dicho lapso, tampoco se permitirá la ejecución del contrato sin legalizar:

- **Constitución de la Garantía:** El Contratista constituirá a favor de la E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA, a través de una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, una garantía única que cubra los siguientes riesgos:

- **Cumplimiento del contrato:** Por una suma igual al 20% del valor del contrato a celebrarse, la cual cubrirá el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
- **Calidad y correcto funcionamiento de los bienes:** Por una suma igual al 30% del valor del contrato a celebrarse, la cual cubrirá el término de ejecución del contrato y un (1) año más.
- **Pago de Salarios, Indemnizaciones y Prestaciones Sociales**: Por una suma igual al 10% del valor del contrato a celebrarse, la cual cubrirá el término de ejecución del contrato y tres (3) años más.

8. FORMA DE PAGO:

El Valor del presente Contrato es por la suma de **QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($ 15.834.569).** Pagaderos conforme a la factura respectiva, de acuerdo a la prestación de los servicios que efectivamente realice el contratista por la realización de las actividades contratadas, siendo por lo tanto la única obligación económica que adquiere el CONTRATANTE para con el CONTRATISTA.

La ESE CARMEN EMILIA OSPINA cancelara conforme a la factura presentada, dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la presentación de la misma y/o documento equivalente con sus respectivos soportes: copia del contrato, certificado de legalización expedido por la oficina de contratación, certificación de cumplimiento expedida por el interventor y /o supervisor del contrato (donde conste el cumplimiento de actividades, obligaciones, facturas causadas durante el periodo y valor ejecutado), informe de ejecución pago o certificado de paz y salvo de aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales conforme a la ley.

PARÁGRAFO PRIMERO: Los valores que se paguen por concepto de este contrato se le harán los descuentos de ley.

9. EXIMENTES DE RESPONSABILIDAD DE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA

Cuando los oferentes no llenaren los requisitos para ofertar o no reunieren las condiciones exigidas para contratar, es entendido que no adquieren ningún derecho, ni la **E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA** asume ninguna responsabilidad.

10. INDEMNIDAD:

EL CONTRATISTA mantendrá indemne al **CONTRATANTE**, contra todo reclamo, demanda, acción legal o costo que se genere por todo concepto asociado con la ejecución del objeto contractual, ocasionado por el contratista, subcontratistas o proveedores, durante la ejecución del contrato. Si se llegare a presentar algún tipo de acción contra el contratante, el contratista será notificado, para que adopte las medidas y gestiones pertinentes, a fin de llegar a un pronto arreglo del conflicto, manteniendo indemne al contratante, entendiéndose que los costos, arreglos y/o condenas judiciales en contra del contratante, serán sufragados y cancelados en su totalidad por el contratista.

11. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN:

La **E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA**, Adjudicara al proponente cuando cumpla con la totalidad de los documentos exigidos y la propuesta se ajuste a los precios de mercado y al presupuesto asignado por la entidad.

Atentamente,

ADRIANA MARCELA LOSADA CAÑAS
Gerente E.S.E. Carmen Emilia Ospina

Vo. Bo.
CAMILO ERNESTO MONTEALEGRE SILVA
Asesor Jurídico Gerencia

SONIA MILENA MOTTA ROBAYO
Asesora Jurídica de Contratación

DIANA PAOLA MENDOZA ALARCON
Profesional de Derecho Área de Contratación

ANEXO 1

MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

(Ciudad y fecha)
Señores
ESE CARMEN EMILIA OSPINA
Neiva Huila

REFERENCIA: **CONTRATACIÓN DIRECTA No. 104 DE 2026.**

Nosotros los suscritos: _____ de acuerdo con la presente solicitud de propuesta de la referencia, hacemos la(s) siguiente(s) propuesta(s) para (objeto de la contratación) _____ y, en caso de que nos sea aceptada por la ESE CARMEN EMILIA OSPINA, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente. Declaramos asimismo:

Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo comprometen a los firmantes de esta carta.

Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.

Que conocemos la información general y demás documentos de este catálogo y que aceptamos los requisitos en el contenido.

Que no nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley, y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.

Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro de los términos señalados para ello.

Que la presente propuesta consta de _____ (__) folios debidamente numerados.

Que el término de validez de la oferta es de _____.

Atentamente,
Nombre _____
C. C. No. _____ De _____
NIT _____ (anexar copia)
Dirección _____
Telefax _____
Ciudad _____
E-mail _____

_____
(Firma del proponente o de su representante legal

ANEXO 2

REGISTRO EN LA BASE DE DATOS DE REGISTRO DE PROVEEDORES DE BIENES Y SERVICIOS

Nombre o razón social	Nit o cedula de ciudadanía	Objeto social	Dirección	Cuidad de domicilio	Teléfono fijo	Celular	Correo electrónico

Firma del representante legal y/o persona natural